

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

21 FEB. 2023

Estando el presente asunto al despacho para continuar con el trámite de la oposición, es pertinente decretar las siguientes pruebas:

A solicitud del opositor:

Documentales: téngase en cuenta las aportadas con el escrito de oposición.

Testimoniales: se decreta la recepción de los testimonios de **Edgar Iván Pérez Hinestroza, José Javier Espitia, Mauricio Pachón González, Juan José Benavides Padilla, Ligia Estela Vargas Heredia**

A solicitud de la parte demandante:

Interrogatorio de Parte: se decreta la práctica del interrogatorio de parte del señor Juan Carlos Romero Martínez,
De Oficio

Se decreta la práctica de los testimonios de **Libia Esther Pérez Páez y Fabiola Janet Espitia Castiblanco**.

Para que tenga lugar la recepción de las pruebas antes decretadas se señala para lo cual se señala la hora de las 10:30 AM del día 23 del mes de NOVIEMBRE del 2023, para que tenga lugar la audiencia pública respectiva.

Los apoderados de las partes y del tercero deberán hacer comparecer a sus testigos y partes citadas en la fecha y hora señalada, informando a este despacho el correo electrónico para remitir link de audiencia a quienes han de comparecer

El opositor deberá hacer llegar a este despacho los originales de los contratos de promesa de compraventa suscritos el 3 de junio de 2015, 15 de noviembre de 2016 y otro si del 26 de septiembre de 2018.

Para llevar a cabo la anterior audiencia se cita a quienes han de concurrir y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y declaraciones y los demás asuntos relacionados con la audiencia, y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueron decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

El Juez,


GERMAN PEÑA BELTRAN 13

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO**

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 15

Hoy

El Srío. 22 FEB. 2023


RUTH MARGARITA MIRANDA P.

lgm